



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO**

006

USHUAIA, 12/03/2026.

VISTO, el Expediente SRPG N° 14080-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra de materiales destinados a la refacción de las oficinas de la Secretaría de Representación Política del Gobierno.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.- S.R.P.G. N° 006/26 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 003/2026 RAF 121, N° 55 de Orden.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 005/2026, RAF 121, C.Ju.O 1-16-01, para los renglones N° 03, N° 04, N° 06, N° 12, N° 13, N° 14 y N° 16 a la firma **JOVANOVIICH, IVAN BORIS, CUIT N° 20-21347804-5**, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 73/100 CTVOS. (\$1.400.545,73); para los renglones N° 05, N° 07 y N° 17 a la firma **COLORES FUEGUINOS S.R.L, CUIT N° 33-71792162-9**, por un monto total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 CTVOS. (\$69.530,00); y para los renglones N° 01, N° 02, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11 y N° 15 a la firma **SOLDASUR SA, CUIT N° 30-61299793-0**, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 75/100 CTVOS. (\$671.283,75) debido a que las mismas se ajustan a lo solicitado por precio; no resultando estas adjudicaciones inconvenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 3127/24 y N° 32/26; la Resolución de O.P.C. N° 017/21, N° 58/21 Anexo I, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3228/23 – Anexo I, N° 188/23 y N° 565/23.

Por ello:

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO**

006

...//2

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 005/2026, RAF 121, referente a la Compra de materiales destinados a la refacción de las oficinas de la Secretaría de Representación Política del Gobierno; para los renglones Nº 03, Nº 04, Nº 06, Nº 12, Nº 13, Nº 14 y Nº 16 a la firma **JOVANOVICH, IVAN BORIS, CUIT Nº 20-21347804-5**, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 73/100 CTVOS. (\$1.400.545,73); para los renglones Nº 05, Nº 07 y Nº 17 a la firma **COLORES FUEGUINOS S.R.L, CUIT Nº 33-71792162-9**, por un monto total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 CTVOS. (\$69.530,00); y para los renglones Nº 01, Nº 02, Nº 08, Nº 09, Nº 10, Nº 11 y Nº 15 a la firma **SOLDASUR SA, CUIT Nº 30-61299793-0**, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 75/100 CTVOS. (\$671.283,75), debido a que las mismas se ajustan a lo solicitado por precio; no resultando estas adjudicaciones inconvenientes para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L Nº 006/26.-

G.T.F
B.R